



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1995

V Legislatura

Núm. 101

PARA LA UNION EUROPEA

PRESIDENTA: DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Sesión núm. 33

**celebrada el jueves, 21 de diciembre de 1995,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DIA:

Debate y aprobación en su caso del informe de la Ponencia para estudiar las consecuencias para España de la ampliación de la Unión Europea y reformas institucionales (Conferencia Intergubernamental 1996). (Número de expediente Congreso 154/000006 y número de expediente Senado 573/000001.)

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados y Senadores.

La Comisión se reúne hoy por última vez en este período de sesiones, y parece que en esta legislatura, con un tema muy concreto: el debate y aprobación en su caso del informe de la Ponencia que ha estudiado a lo largo de todo

este año 1995 las consecuencias para España de la ampliación de la Unión Europea y las reformas institucionales. La Ponencia se ha ido reuniendo en sucesivas ocasiones; ante ella han ido compareciendo distintas personalidades relacionadas con los temas que ha abordado y la semana pasada se llegó a un acuerdo como texto definitivo de la misma. Se abrió un plazo de presentación de enmiendas que, como SS. SS. saben, finalizó el pasado lunes día 18, a las ocho de la tarde. Las enmiendas presentadas las tienen

sus señorías. Lo que procede en este momento es debatirlas por los distintos portavoces de los grupos que las han presentado, para someterlas después a votación, de forma que finalicemos esta sesión con un texto definitivo de la Comisión.

Sin más preámbulos, solicito que se manifiesten los grupos que quieren intervenir en este debate. **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señora Presidenta, Coalición Canaria quiere mostrar aquí su satisfacción por que la Ponencia encargada a la que corresponde estudiar e informarnos de las consecuencias para España de la ampliación de la Unión Europea y de las reformas institucionales haya llegado a tan buen fin con el texto que se nos presenta.

Conocido el texto por este Diputado, y en nombre de Coalición Canaria, tengo que decir que consideramos oportuno no presentar enmienda alguna al respecto, para mostrar nuestra conformidad con todo el trabajo realizado. Coalición Canaria valora este documento muy positivamente en la medida en que entendemos, y como ya tuvimos ocasión de expresar ayer en el debate con el señor Presidente del Gobierno, en el Pleno del Congreso de los Diputados, y con vistas a la reunión de la Conferencia Intergubernamental del próximo mes de marzo en Turín, que fuera considerada una pieza importante, dado que para Canarias significaba, nada más y nada menos, que ver ya en marcha lo que había reconocido en la disposición 26 del Tratado de Maastricht sobre las regiones ultraperiféricas, que venía a ser de una manera comprometida para este Parlamento y para el Gobierno español sancionado en la disposición adicional décima de la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, aprobada en el año 1994 por este Congreso de los Diputados y, posteriormente, sancionada por el Senado y, por tanto, aprobada por las Cortes Generales, donde se señala el imperativo de que el Gobierno español negociará y obtendrá del Consejo comunitario y de la Unión Europea, en este caso, el reconocimiento de región ultraperiférica para Canarias, con un estatuto especial, porque si no quedaría en una gran vacuidad lo que la disposición adicional 26 del Tratado de Maastricht señala, carecería del imperativo legal y no formaría parte del Derecho positivo de la Unión Europea.

Coalición Canaria quiere el reconocimiento de un estatuto especial para que precisamente lo que se declara como región ultraperiférica que Maastricht aplicaba también, junto al archipiélago canario, a los territorios franceses de ultramar y los archipiélagos portugueses de Azores y Madeira, como bien he dicho, señora Presidenta, pueda pasar al Derecho positivo en un tratamiento específico, con un estatuto especial, diferenciado y permanente, para que las diferencias beneficiosas que actualmente se tienen queden consolidadas y no tengan ningún achaque de incertidumbre.

Nosotros consideramos plenamente satisfactorio lo que dice este informe en su epígrafe noveno, instrumentos de la Unión, específicamente en el aspecto que estoy tratando,

señora Presidenta, cuando en el punto 5 habla sobre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, donde viene a señalarse, en el párrafo segundo, que se adopten disposiciones específicas. También estamos plenamente satisfechos con lo que se dice en el tercer párrafo de este epígrafe, cuando habla concretamente de la consolidación necesaria de un estatuto especial, diferenciado y permanente para tales regiones ultraperiféricas.

Quiero señalar, señora Presidenta, y dejar constancia tanto de nuestro reconocimiento al trabajo de la Ponencia, y consensuadamente a todos los grupos políticos que lo han apoyado, como de la sensibilidad con la que el actual Ministro de Asuntos Exteriores, don Carlos Westendorp, ha recogido en su anterior etapa de Secretario de Estado para las Comunidades Europeas la presentación de la demanda de un estatuto permanente, en el sentido de que si esto no estuviera recogido se produciría una especie de frustración para lo que entendemos que es elevar como instrumento de la Unión y, sobre todo, en el régimen específico que tiene Canarias en el anexo del Tratado que entró en vigor el 1 de enero de 1986 para España ante la entonces Comunidad Económica Europea y que ha permitido ir consagrando los principios de utilización dentro de su régimen especial.

Teníamos incertidumbre, por ejemplo, en las prórrogas del denominado Poseican, que es el programa de opciones específicas por la lejanía e insularidad del archipiélago canario, semejante a la de otras comunidades. Habíamos observado que de haberlo presentado individual o singularizadamente sólo para España, y concretamente para el archipiélago canario, como nos aconsejó el señor Westendorp, hubiera motivado, a lo mejor, no haber obtenido los votos necesarios de Francia y Portugal que estaban también en esta línea. Este reconocimiento en el epígrafe noveno, punto 5, párrafo primero del informe de la Ponencia que estamos debatiendo, señora Presidenta, que acepta estos territorios ultraperiféricos de ultramar de Azores y Madeira, nos va a permitir que en la conferencia de Turín tenga el apoyo de los otros grupos europeos que se ven implicados en la declaración de regiones ultraperiféricas de Maastricht.

Dicho todo lo anterior y mostrando nuestra satisfacción, señora Presidenta, nosotros, en el momento oportuno del proceso en esta Comisión, vamos a dar nuestro apoyo unánime y el voto positivo al amplio, completo y magnífico informe realizado por la Ponencia.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA:** Señora Presidenta, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) voy a presentar unas propuestas de modificación al informe aprobado por la Ponencia, sobre las consecuencias para España de la ampliación de la Unión Europea y reformas institucionales que introducirá en el Tratado de Maastricht la Conferencia Intergubernamental que empezará a trabajar en el próximo mes de marzo de 1996, que se ha creado en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Hemos de hacer unas consideraciones previas sobre el conjunto de cuestiones a las que deberá enfrentarse la Unión Europea durante los próximos años. No quiero repetir aquí ahora las palabras de nuestro portavoz, señor Molins, en el Pleno de ayer. Por tanto, hago más sus palabras y no voy a reiterar la valoración de los resultados de la presidencia española en la Unión Europea, pero voy a defender nuestras tres propuestas de modificación.

La primera propuesta de modificación, la número 9, considera necesario introducir en el texto del informe una referencia expresa, en el ámbito de los objetivos de la Conferencia Intergubernamental, al tercer pilar de la Unión Europea relativo a Justicia e Interior, a unos aspectos que pensamos que se deberían abordar: normas comunes para el tránsito de personas con las fronteras exteriores, la política de inmigración, la lucha contra las toxicomanías, la cooperación judicial en materia civil, la cooperación judicial en materia penal, la cooperación aduanera, la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico y la Europol como oficina europea de policía.

En la segunda propuesta de modificación, la número 10, creemos que sería necesario reforzar y ampliar las funciones consultivas del Comité de las Regiones, en concordancia con las competencias existentes a nivel regional. Me gustaría resaltar esta cuestión desde España y en defensa de nuestro propio Estado de las Autonomías, ya que si bien otros Estados, como Alemania, tienen una estructura federal con importantísimas competencias en manos de los poderes regionales, estos poderes también participan activamente en la toma de decisiones y de posiciones del Gobierno federal con respecto a sus propias competencias. Es necesario también que el Comité de las Regiones pueda ser consultado, aparte de por la Comisión y el Consejo, por el propio Parlamento Europeo. También hay que hacer una referencia a la necesidad de elevar el Comité de las Regiones al rango de institución europea, sin depender orgánicamente o funcionalmente de cualquier otro órgano, o la necesidad de establecer el derecho del Comité de las Regiones a poder interponer recursos ante el Tribunal de Justicia.

En cuanto a la propuesta número 11, cuestión que debería guiar las reformas institucionales, pensamos que es la articulación del principio de subsidiariedad. Consideraríamos necesario introducir en el texto del informe una referencia expresa al principio de subsidiariedad, no únicamente limitado a un criterio para el ejercicio de las competencias compartidas entre la Unión y los Estados. En este sentido pensamos que el principio de subsidiariedad debería extenderse, de una manera dinámica, como un criterio de reparto de competencias y responsabilidades entre todos los niveles de gobierno que participan en la Unión Europea. Asimismo pensamos que el informe debería reafirmar lo que implica el principio de subsidiariedad como fortalecimiento de la legitimidad democrática, de la transparencia, de la eficacia en el funcionamiento de la Unión Europea.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra don Diego López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Señora Presidenta, me va a permitir que antes de la exposición, algo más pormenorizada de las enmiendas que nuestro grupo parlamentario ha presentado al informe de Ponencia, plantee a la Comisión la posición que nuestro grupo tiene respecto de la construcción europea, muy en concreto respecto de la fase subsiguiente que se va a iniciar el año que viene de reforma del Tratado de la Unión Europea, y, por tanto, del contexto en el que inscribiríamos estas enmiendas que hemos presentado a un texto de la Ponencia detallado, después de un trabajo importante y que valoramos muy positivamente; texto con el cual estamos en gran medida de acuerdo, al menos desde el punto de vista cuantitativo —si se me permite expresarlo así—, aunque sostenemos alguna diferencia, en algunos casos de matiz y en otros de más calado.

Nosotros creemos que existe un consenso básico, en esta Comisión, sobre grandes objetivos de la construcción europea y del Tratado de la Unión Europea que podría sintetizarse en la búsqueda de una cohesión social, como gran objetivo de toda esta construcción, y que como tal está previsto expresamente en el artículo B del título I y en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea. En consecuencia, entendemos que esta estructura de la Unión Europea debería descansar sobre lo que podríamos llamar tres grandes dimensiones de ciudadanía, que son las que consideramos más coherentes con ese gran objetivo de progreso político de cohesión social, que está considerado como uno de los grandes objetivos, probablemente el más importante de la Unión. Por una parte, una dimensión político-civil, es decir, con el máximo desarrollo de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas europeos, de su participación democrática, de la estructura democrática de las propias instituciones de la Unión Europea y de una voz propia en el campo internacional. Por otra parte, una dimensión social, absolutamente necesaria en estos momentos en que hay 20 millones de europeos en paro y 52 millones en lo que podríamos llamar la exclusión social, algo que no es fácilmente remediable si no se aporta un esfuerzo desde el nivel europeo, que ya los Estados por sí mismos no pueden afrontar adecuadamente y, por tanto, se necesita la dimensión europea. También, naturalmente, una dimensión económico-monetaria, que es la más desarrollada en estos momentos en la Unión, que completaría las otras dos. Por consiguiente, esta triple dimensión o esta triple ciudadanía: ciudadanía político-civil, ciudadanía social y ciudadanía económica —empleando una expresión algo atípica— debería constituir el entramado de la estructura de la Unión Europea. A esos objetivos, entendemos, debería encaminarse la reforma del Tratado que va a iniciarse en la llamada Conferencia Intergubernamental el 29 de marzo del año que viene, fecha en la que arrancará formalmente ese proceso.

Lo que sucede es que hasta este momento la construcción europea se ha fundamentado de una forma desequilibrada, más en una dimensión que en otra, más en la dimensión de lo monetario y lo económico —más en la dimensión incluso de lo monetario sobre lo económico—, mucho menos en el desarrollo político y democrático de la

Unión —se habla de una Unión con un déficit democrático, expresión acuñada en la terminología comunitaria—, y desde luego prácticamente nada en la dimensión social. A pesar del gran desafío del empleo, la última cumbre de Madrid es una expresión de ello. La cumbre de Madrid, que ha sido muy positiva en tantos aspectos, que ha situado una agenda para más del año 2000, por lo que hay que valorarla positivamente en todo lo que supone de planteamientos de acción para el futuro, que además coincide con la presidencia española, con lo cual hay que valorarla todavía más en ese sentido, sin embargo, una vez más ha dejado abierto el flanco importantísimo, probablemente el más necesario en estos momentos para los ciudadanos y ciudadanas europeos, que es el flanco de lo social, el flanco de la lucha contra el desempleo. Además de ello, nosotros consideramos (y creo que esto se comparte por una generalidad no solamente de los especialistas o de los que conocen la construcción europea más de cerca, sino por el conjunto de la opinión pública) que esta construcción se ha hecho bastante de espaldas a la opinión pública. Se ha hecho con unos criterios algo técnicos o tecnocráticos, lo que creo que ha contribuido a una cierta hostilidad que ha crecido en sectores de la población europea frente a la construcción europea.

Por todo ello —y en este sentido van nuestras enmiendas presentadas a este informe—, creemos que la reforma del Tratado de la Unión Europea debería partir de la constatación de estas realidades, de este desequilibrio en las dimensiones de la construcción europea. El objetivo sería reequilibrar esta construcción, hacer que junto al desarrollo económico-monetario haya un importante desarrollo social y un importante desarrollo político. Todo ello cercano a los ciudadanos y a las ciudadanas, que deben entender este proceso y que deben apoyarlo, sin lo cual será imposible lograr los objetivos porque en las sociedades democráticas europeas no es posible hacer nada importante —y esto sí lo es— de espaldas o sin contar con todos los ciudadanos.

Por eso, repito, nuestras enmiendas se inscriben en esa triple dimensión, entendiéndolo que la reforma del Tratado debería afrontarse con un gran espíritu de avance, intentando ser audaces en las propuestas. Desde el Parlamento español (estamos hoy tratando de llegar a un texto final de la posición del Parlamento español) debería apostarse por eso, aunque no se consigan todos los objetivos. La posición como país, como Parlamento español, debería ser la de apostar por objetivos audaces e incluso objetivos más allá de lo que aparentemente parece que puede conseguirse en esa reforma del Tratado de la Unión Europea. En esta línea constructiva están planteadas nuestras enmiendas que, como digo, tienen una triple dimensión: político-institucional, social y económico-monetaria, que son las tres patas, diríamos, del edificio comunitario y que deben ser patas más o menos equivalentes o equilibradas para que ese edificio no se resienta o incluso tenga peligro de caer o de retroceder.

En cuanto al desarrollo político institucional, compartimos básicamente lo que se señala en el texto de la Ponencia, pero creemos que hay algunas cuestiones en las que se

podría avanzar o precisar más. Estamos a favor de que haya un marco institucional único, para empezar. Creemos, además, que el Tratado de la Unión Europea es en algunos aspectos completamente ininteligible. El Tratado tiene mucho de caótico, por lo que es difícilmente entendible por los ciudadanos. No es un texto que se parezca a lo que nosotros conocemos como constituciones, que tienen un esquema asequible para la gente, sino que está hecho un poco de retales, de sucesivas reformas del antiguo y viejo Tratado de la Comunidad Económica Europea, que crea un edificio algo desequilibrado de tres pilares y que todavía no tiene un desarrollo institucional que satisfaga desde el punto de vista de eso que llamamos el déficit democrático de la Comunidad Europea.

Por ello hemos propuesto algunas reformas en el sentido de que el Consejo de Ministros sea colegislador con el Parlamento Europeo; que el Presidente de la Comisión sea elegido por el Parlamento Europeo entre una terna designada por el Consejo Europeo para dar mayor fuerza a la voz política de la Comunidad; que el sistema electoral al Parlamento Europeo se haga con arreglo a un procedimiento único y proporcional y que mantenga una relación directa entre el electorado y los diputados de cada país; que se prevean instrumentos de control político de las decisiones del Banco Central Europeo, que es una institución completamente descontrolada, absolutamente a su libre albedrío, que pensamos que debe tener una autonomía de funcionamiento, por supuesto, pero que no debe desembocar en una absoluta independencia que pueda seguir líneas totalmente aparte de los intereses expresados democráticamente por los ciudadanos a través de unas elecciones y expresados, por ejemplo, en las elecciones al Parlamento Europeo. También proponemos un fortalecimiento del Comité de las Regiones para que éstas puedan estar representadas en las reuniones del Consejo de Ministros que traten de cuestiones que afectan a la competencia regional, aquellas que son objeto del orden del día de ese Consejo.

Nosotros consideramos que el pilar de Justicia e Interior no tiene mucho sentido en su configuración actual. Yo recuerdo incluso que el Comisario Marín hacía una crítica en esta línea en la comparecencia que tuvo ante la Ponencia que se creó en el seno de esta Comisión. Es un pilar que recibe esa denominación por llamarle de alguna forma, por darle una carta de naturaleza algo más pública, por meterlo en la carcasa del Tratado de la Unión Europea, pero funciona con arreglo a procedimientos de Derecho internacional tradicional, funciona con sistemas de unanimidad y sus instrumentos son convenios internacionales. Creemos que los asuntos de interés común que aparecen en ese pilar, concretamente en el artículo K del Tratado de Maastricht, deben ser comunitarizados. Realmente se prevé una pasarela en ese artículo K. Nosotros creemos que este pilar debe integrarse en el pilar único comunitario.

Asimismo creemos que habría que tender a que la política exterior y de seguridad común se integrase también en el pilar comunitario, que no hubiese una estructura de tres pilares sino una única estructura integrada en lo que hoy día se llama el pilar comunitario. La política exterior y de seguridad común es algo que no ha funcionado bien hasta

ahora, profundamente insatisfactoria, pero creemos que debe ser el gran paraguas debajo del cual se cobijen no solamente los aspectos de política exterior sino también aspectos de defensa, de política de cooperación o incluso de relaciones económicas exteriores, que en estos momentos funcionan con demasiada autonomía y que entran en contradicción. En este sentido, incidiendo algo más en esta política de defensa común, nosotros consideramos que la Unión Europea debe encaminarse a encontrar un instrumento de defensa autónomo europeo. Este es el sentido profundo que está incluso en la propia redacción de la PESC en el Tratado de la Unión Europea. Ni la Otan, por supuesto, por razones obvias —no está dirigida o hegemonizada la Otan por ningún país europeo, sino por Estados Unidos—, ni tampoco la UEO la podamos considerar en estos momentos, en estas condiciones, como un instrumento de desarrollo de política de defensa europea autónoma, propia, porque está vinculada y anclada a la organización del Tratado del Atlántico Norte. Por eso hemos hecho una serie de enmiendas al texto de la Ponencia en la línea de conformar un verdadero instrumento de defensa europeo. Es lo que llamamos en nuestra enmienda número 13 la configuración de un instrumento operativo de defensa de la Unión Europea y que nos hace reformar, a su vez, el apartado 7.2 en cuanto que vincula la UEO, la Unión Europea Occidental, a la Otan.

En esta misma línea de reforma institucional, debo decir que coincidimos también con algunos de los elementos que aparecen en este texto de la Ponencia en cuanto a la conveniencia de ir a una conformación de una hacienda comunitaria y a que el sistema de ingresos y gastos sea mucho más progresivo de lo que es en la actualidad y que claramente no favorece a nuestro país. No existe un sistema de ingresos en la Comunidad Europea proporcional a la riqueza, está montado principalmente sobre el IVA, y esto no interesa a nuestro país, es claramente perjudicial a los países más pobres de la Comunidad Europea. Creo que hay que reivindicar, por tanto, una reforma del presupuesto de la Comunidad para hacerla más progresiva y más justa.

Por último, en esta línea de desarrollo de una ciudadanía político-civil, creemos que el próximo Tratado debe acoger una verdadera carta de derechos fundamentales. Esta es una de las grandes lagunas que tiene el actual sistema comunitario. No tiene un sistema de defensa y garantía de derechos fundamentales a nivel europeo, no solamente frente a las decisiones de las autoridades nacionales, que en ello sí se puede decir que hay una garantía a través de los sistemas constitucionales, sino respecto de decisiones de las instituciones comunitarias. No hay una carta de derechos fundamentales, y esto es esencial para el desarrollo político incluso de la Comunidad. Un tribunal europeo tan importante como el Tribunal Constitucional alemán de Karlsruhe ha señalado en una última sentencia muy conocida, preocupante también para el proceso de construcción europea, que sería imposible aceptar mayores trasposos de competencias o de soberanía a la Unión Europea desde los Estados nacionales si no hay un progreso democrático explicitado entre otras cosas en la existencia de una carta de derechos fundamentales. En-

trarfa claramente ya en contradicción ese proceso con nuestros sistemas constitucionales. Por eso la Unión Europea requiere urgentemente un sistema de protección de derechos fundamentales también a nivel europeo. Todo ello configuraría una dimensión político-institucional o político-civil que Europa necesita para reequilibrar su mucho más potente desarrollo en el aspecto monetario o en el económico o en el por supuesto más conocido del mercado interior.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, le ruego que vaya terminando.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Voy terminando, señora Presidenta, pero se trata de un tema importante. Es la última vez que nos vamos a reunir y estamos tratando de configurar una posición del Parlamento español. Por ello nos hemos detenido más en explicar nuestra posición a este respecto.

Una segunda dimensión que creemos que debe desarrollarse en el seno de la Unión Europea es la de la política social. Nosotros hemos planteado como enmienda a incluir en el texto de la Ponencia la número 26. Que quede claro que la Carta Social Europea debe convertirse en vinculante. La Carta Social Europea no tiene carácter vinculante supuestamente por la oposición del Reino Unido. Creemos que hay que ir claramente a una vinculación jurídica de esa Carta Social, que se integra así en el futuro Tratado de la Unión Europea, y que se haga incluso con la posibilidad para algún Estado que no quiera seguir en esa línea no seguirla, pero que no impida a los demás Estados el tener una vinculación a nivel de carta social de los derechos sociales. Es decir, la otra cara de la moneda de los derechos civiles y políticos.

A ese respecto también instamos a que haya un desarrollo de un protocolo aún inédito pero muy ambicioso desde el punto de vista social, que es el conocido como Protocolo 14 del Tratado de Maastricht. Creemos que esto, junto con políticas activas de empleo y otras políticas de infraestructuras, etcétera, que no son como para estar en un tratado, sino que deben ser objeto de acción de las instituciones comunitarias y que hemos echado en falta en la Cumbre de Madrid, configuraría la otra segunda gran dimensión, que sería la dimensión social.

Por último, me refiero a la dimensión económico-monetaria, es decir, al desarrollo económico-monetaria de la Unión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, le ruego vaya terminando. En este momento lleva S. S. veinticuatro minutos hablando. Se entiende que hemos trabajado año y pico en esta Ponencia, se ha consensuado un texto por todos los grupos y en este momento lo que estamos haciendo es una presentación de enmiendas que, además, en principio, algunas de ellas o casi todas vienen bastante consensuadas. Yo agradecería a S. S. que, siendo muy interesante su intervención, sin ninguna duda, vaya terminando, porque lleva S. S. veinticuatro minutos en este momento.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Agradezco a la Presidenta que me recuerde el tiempo que llevo y voy a intentar ir terminando.

Decía que la última dimensión de la Unión Europea, que es la dimensión económico-monetaria, está planteada con características mucho más precisas que las otras dimensiones a través de una Unión Monetaria que se configura sobre unos criterios de convergencia nominal que nosotros creemos que tienen un carácter excesivamente rígido y automático y que no tienen a su vez, en paralelo, unos criterios de convergencia real que hagan que el ritmo de la convergencia monetaria se supedita al ritmo de la convergencia real, es decir, al ritmo de convergencia de crecimiento, de empleo, de distribución de la riqueza. En este sentido hemos presentado enmiendas, porque consideramos que el sentido de esos propios criterios de convergencia deben estar supeditados a estos objetivos y no tener ese rígido automatismo que tienen en el Tratado de Maastricht para considerar que la prioridad fundamental es el empleo y la distribución de la riqueza, aparte de que naturalmente sería deseable profundizar más en una armonización fiscal que todavía no se da en el seno de la Unión Europea. En este sentido van nuestras enmiendas en relación con aquellos aspectos del texto de la Ponencia que propugnan una rigidez absoluta en cuanto al mantenimiento, en todo caso, de esos criterios de convergencia que aparecen especificados en el Tratado de la Unión Europea. Estos son los aspectos fundamentales de nuestras enmiendas, los criterios en que se apoyan.

Entendemos, para terminar, que esa reforma de los tratados no podrá culminar satisfactoriamente si la construcción europea se sigue haciendo tan alejada de los ciudadanos como hasta ahora y que, por tanto, tiene que haber un debate, una reforma montada sobre la transparencia. En esto coincide el importante informe del grupo de reflexión, que ha terminado sus trabajos en estos días, y que debería acercarse a los ciudadanos también a través de lo que consideramos un éxito democrático importante que sería el sometimiento a referéndum de las reformas correspondientes, como pedimos en su momento para el Tratado de Maastricht, que sería además la forma en la que los ciudadanos entenderían que depende de ellos el proceso de construcción europea, y que, por tanto, ese proceso es algo que se ha acogido democráticamente por los ciudadanos europeos. Nada como un referéndum para que los ciudadanos se enfrenten a esa decisión, tomen nota de que son ellos los que van a decidir el futuro. Por eso consideramos que el referéndum expresaría muy gráficamente, muy claramente, el sentido que tiene que acompañar en el futuro la construcción europea y es que tiene que ser algo cercano a los ciudadanos, aceptado, impulsado por los ciudadanos, sin los cuales será imposible el progreso hacia los grandes objetivos que aparecen en el Tratado de la Unión Europea.

Gracias, señora Presidenta, por su benevolencia en la concesión del tiempo a este Grupo Parlamentario.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Voy a tratar de ser breve.

Me propongo dividir mi intervención en tres partes, igualmente breves: Hacer una breve referencia a las características del informe de la Ponencia; dar una explicación sobre las enmiendas que plantea mi Grupo Parlamentario y, de manera también muy escueta, hacer referencia a la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas de los demás grupos.

En relación con el Informe de la Ponencia, yo querría resaltar aquí que es la expresión de un consenso; de un consenso que, a mi juicio, debe prolongarse en el tiempo en todo lo que afecta a la política exterior y, dentro de la política exterior, a la política europea de manera particular. Creo que el Gobierno español se ha podido mover con una gran libertad en el ámbito exterior y en el ámbito europeo como consecuencia de este consenso, como consecuencia de la existencia de una opinión pública nacional bastante homogénea en lo que afecta a la proyección exterior de España y eso es bueno para un gobierno en la medida en que al Gobierno le corresponde la mejor defensa posible del interés nacional.

Segundo, el presente informe constituye un avance y una mejora en todo lo que afecta a la construcción europea. Yo no creo que el Parlamento, en cuanto órgano del Estado, tenga la misión intelectual de ir muy por delante. Yo creo que tiene que plantearse el progreso razonable marcando unos objetivos razonables que conjuguen el análisis de la realidad con una posición política y esto es lo que a mi juicio consigue —y consigue de una manera equilibrada— el Informe.

Y, en tercer lugar, creo que es un informe que combina bien el interés europeo, el interés de la construcción europea, y el interés nacional y, por consiguiente, creo que estamos haciendo un buen servicio en la medida en que se ha logrado por una gran mayoría definir un consenso de posiciones en lo que afecta a la construcción europea.

No voy a referirme a las partes principales del Informe. Sí querría decir que es muy completo, que toca prácticamente todos los aspectos que potencialmente se pueden plantear en la Conferencia Intergubernamental, llegando incluso a recoger algo de lo que ya se ha hablado aquí, que es lo que afecta a la posibilidad de defender o luchar por la consecución de un estatuto especial para las regiones ultraperiféricas, en particular, como es lógico, para las Islas Canarias, lo que constituye un objetivo deseable dadas las características que tiene la configuración geográfica de lo que es hoy la Unión Europea.

En relación con las enmiendas propias, yo querría decir lo siguiente. No tenemos otro lenguaje parlamentario más que calificarlas de enmiendas, pero yo querría decir, señora Presidenta, que en realidad no son enmiendas, son textos previamente acordados que, por la exclusiva responsabilidad de este portavoz, no llegaron a tiempo y, por tanto, no pudieron introducirse en lo que es la redacción común del Informe de la Ponencia. Es una redacción acordada que sigue el texto originario que tiene como objetivo fundamental sistematizar, reordenar, reestructurar y, si se quiere, en alguna medida, en la medida en que ha sido po-

sible, mejorar la redacción. No tienen otro objetivo las enmiendas que presenta mi Grupo Parlamentario, por eso son enmiendas que vienen relacionadas con capítulos completos, pero que siguen claramente la sistemática y el contenido de la redacción previa del trabajo que hemos realizado entre los grupos parlamentarios.

Desde esa perspectiva lo que proponemos, por tanto, es una nueva redacción más sistematizada y algo más completa, si se quiere, de los capítulos IV, V, VI, VII y VIII, insistiendo en que se trata básicamente de una redacción acordada, sin perjuicio de algunas mejoras de detalle que se puedan introducir, que estaba previamente acordada y que solamente por la responsabilidad de este portavoz no figuran en el texto distribuido como Informe de la Ponencia.

En relación con las enmiendas de otros grupos parlamentarios, querría fijar la posición de la siguiente manera. Nosotros aceptamos las enmiendas números 6, 7 y 8 presentadas por el Grupo parlamentario Socialista porque mejoran el texto actual del Informe de la Ponencia.

En relación con las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), aceptamos parcialmente la enmienda número 9, en el sentido de recoger algunos de los epígrafes a los que se refiere, para introducirlos en el texto, y que son exactamente los epígrafes que no figuran en el texto de la Ponencia. Se trata del tercer pilar y, por tanto, recogeríamos en la redacción las letras d), e), f) y h), en una redacción que propondré al final conjugándola con una enmienda que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con el tercer pilar. No podemos aceptar, por el contrario, la segunda enmienda que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió), relativa al Comité de las Regiones, porque tal y como está redactada afecta básicamente al derecho interno más que al derecho comunitario.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, querría ir siguiéndolas una a una, para fijar la posición en los términos siguientes. Voy a hacer referencia a aquellas que podemos aceptar en todo o en parte, proponiendo alguna modificación transaccional. En relación con la enmienda número 13, de Izquierda Unida, nosotros podemos aceptar ese texto, siempre y cuando quede claro en el texto global de la Ponencia que no se pone en riesgo la cohesión de la Alianza Atlántica. Por consiguiente, si permanece ese inciso en el texto de la Ponencia, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en que, en lo que afecta a la defensa de la Unión Europea, se introdujera estrictamente la redacción que propone Izquierda Unida.

Respecto a la enmienda número 14, nosotros estamos en condiciones de aceptarla en su integridad y propondríamos que, en vez de ir al principio del apartado 4, fuera al final, empezando: «En conclusión, debe avanzarse lo más posible en la reforma del Tratado de Maastricht, etcétera.»

Estamos también en condiciones de aceptar la enmienda número 16, no tanto en su estricta redacción como la idea. La idea puede quedar perfectamente recogida en el texto de la Ponencia y, de acuerdo con el texto final, no tenemos inconveniente alguno en aceptar lo que la enmienda número 16 quiere reflejar.

Señora Presidenta, estamos en condiciones de aceptar también la enmienda número 20, que hace referencia al sistema electoral con arreglo a un procedimiento único, haciendo mención especial del sistema de representación proporcional y de la relación directa entre el electorado y el diputado de cada país.

Estamos también en condiciones de aceptar la enmienda número 24, siempre y cuando el Grupo proponente aceptara introducir el adverbio *gradualmente*. Por tanto, quedaría el texto siguiente: El pilar de justicia e interior del Tratado de Maastricht debe ser gradualmente comunitarizado. Y añadir aquí, en especial, lo que afecta a los apartados a los que me refería antes de la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Se mantiene, por tanto, la formulación general de una tendencia gradual a la comunitarización y se hace referencia en el texto del Informe, en especial, a lo que propone la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Señora Presidenta, estamos también en condiciones de aceptar la enmienda número 27. No sé si el lugar más adecuado es el apartado IX o el apartado XI. En cualquiera de los dos tendría encaje, pero en todo caso queremos que quede clara nuestra posición de aceptación de esa enmienda en el sentido de que, de una manera o de otra, es absolutamente imprescindible que la revisión del Tratado de la Unión Europea termine por recoger, por vía directa o indirecta, algo relacionado con una declaración de derechos que permita el ejercicio del control jurisdiccional en el ámbito de la Unión Europea.

Finalmente, en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), aun cuando no han sido defendidas, yo querría decir que no tenemos inconveniente alguno, en aras del consenso, en sustituir la categoría «Estado-Nación» por la expresión «los actuales Estados». Pero querría dejar constancia de que lo hago en aras del consenso, porque realmente me parece un exceso tratar de modificar lo que es una categoría de la ciencia política, justamente el Estado-Nación, por la aplicación de un criterio ideológico. Cuando se habla del Estado-Nación, se habla de un concepto acuñado en la historia y en la ciencia política. No se trata, ni mucho menos, de hacer una ideología específica, pero el texto no sale perjudicado, por lo menos en el sentido que aspira a tener, sustituyendo la categoría «Estado-Nación» por la expresión «los actuales Estados».

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señora Presidenta, señoras y señores, estamos hoy en la Comisión Mixta para la Unión Europea para el debate y análisis de un informe sobre la posición del Parlamento español en las reformas que, sobre el Tratado de la Unión Europea, abordará la Conferencia Intergubernamental que se iniciará a finales de marzo, bajo la Presidencia italiana de la Unión Europea. Esta Conferencia se iniciará sobre la base del trabajo realizado por el Grupo de Reflexión, presidido por don Carlos Westendorp, hoy Ministro de Asuntos Exteriores de Es-

pañía y cuyo trabajo y labor al frente a este Grupo merece nuestra mayor consideración, ya que creemos que en él ha sabido condensar perfectamente los intereses europeos y, por lo tanto, también los intereses nacionales.

Señorías, para llegar a estas conclusiones que hoy debatimos nos hemos fijado un método, que ha sido el siguiente, al menos por parte de nuestro Grupo. Imaginar el futuro de la Unión, un futuro —hoy utópico— de una Europa política, económica y social, con una política exterior y una defensa europea. Una Europa abierta y competitiva, cuna del bienestar, que supere las luchas y los conflictos fratricidas y en la que recuperen su espacio el humanismo, la cultura y la ciencia. Una Europa en constante renovación. Las reformas que hoy proponemos avanzan en esta dirección, desde la base sólida de la actual realidad, dando cauce a las necesidades inmediatas de renovación del proyecto europeo para acoger a nuevos países en su seno, reformando las instituciones y los instrumentos de la Unión. Hacer una Unión más cercana a los ciudadanos, más transparente y eficaz, con políticas cercanas a los problemas de la sociedad, como las políticas de empleo o las políticas medioambientales. Crear un espacio de paz, unidad y libertad, compartiendo su progreso con el conjunto de la humanidad, creando relaciones de cooperación y solidaridad estables con sus vecinos, y para ello reformar las instituciones, los instrumentos y las políticas.

También queremos acoger en la Unión Europea a todos los países de Europa que lo desean y establecemos las condiciones necesarias para llevarlo a cabo, sin desvirtuar el proceso de construcción europea. Fijamos nuestra posición diciendo a estos países a qué Europa van a pertenecer y qué Europa van a contribuir a configurar.

La Europa que deseamos requiere un esfuerzo largo y prolongado, en el que se hace imprescindible un consenso básico no sólo de las fuerzas políticas, sino también del conjunto de la sociedad. Un consenso basado en proyectos viables, como el que hoy presentamos, y que, en los próximos años, va a tener una agenda y unos retos de gran magnitud, que queremos relatar. En primer lugar, la propia Conferencia Intergubernamental para la que hoy fijamos la posición del Parlamento. En segundo lugar, la ampliación a estos países del centro y este de Europa, y de Chipre y Malta, sin descartar los países bálticos. En tercer lugar, la consecución de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, cuyos criterios se van a aplicar en abril de 1998. En cuarto lugar, la negociación de los recursos propios y de las perspectivas financieras de la Unión, a partir de 1999. En quinto lugar, la revisión del Tratado de la Unión Europea, del Tratado de Bruselas, que termina en 1998, y finalmente, las reformas de la política agraria común y los fondos estructurales. Por lo tanto, un largo camino que recorrer, en el que este consenso que ha presidido la política exterior española, y particularmente la política europea, se debe mantener, con el esfuerzo de todos, a través del diálogo y de los cauces que lo hagan posible, también con los agentes sociales, con el conjunto de la sociedad.

El dictamen que hoy presentamos aborda reformas profundas del conjunto de las instituciones y las políticas de la Unión Europea, que no vamos ahora a especificar una por

una, pero sí sería al menos didáctico, diría yo, especificar algunas de ellas. Afectan a las instituciones, como ya he dicho, concretamente al Consejo —sistemas de votación y presidencia—, a la Comisión en su composición, al Parlamento en competencias, en sistema electoral y a la simplificación de procedimientos; al papel de los parlamentos nacionales, a los que les permite un mayor control sobre las iniciativas europeas; a las políticas, principalmente las políticas del segundo y del tercer pilar; a los instrumentos, concretamente a la forma en que la Unión Europea puede abordar nuevas competencias; a la interpretación de la subsidiariedad, a los instrumentos que tienen un efecto sobre regiones españolas importantes, como es el régimen de regiones ultraperiféricas, entre ellas las Islas Canarias; a la *comitología*, a la jerarquía normativa y a las nuevas competencias de la Unión. Particularmente quiero destacar, entre éstas, las necesidades que los ciudadanos sienten de políticas comunes en materia de medio ambiente y de abordar lo que es hoy uno de los problemas principales de la sociedad occidental, que no es otro que el desempleo.

Aborda también las condiciones necesarias, como ya he dicho antes, de las futuras ampliaciones de la Unión, y para ello establecemos, en primer lugar, que no debe afectar a las actuales políticas de solidaridad de la Unión, que queremos la integración de estos países en los plazos necesarios para que puedan abordar sus reforzas institucionales y económicas para poder pertenecer al espacio que se configura en la Unión Europea, y para ejercer la solidaridad de la Unión con estos países queremos un instrumento específico de cohesión con un fondo específico que no afecte al conjunto de la política comunitaria, dado el desnivel de renta que existe entre éstos y la propia Unión.

Por tanto, estamos ante un temario amplio, que ha partido ya de un consenso también ampliamente compartido y al que se han presentado algunas enmiendas que vienen a mejorar sensiblemente el texto que hoy debatimos. Sobre estas enmiendas me voy a manifestar a continuación. En primer lugar, están las enmiendas del Grupo Popular, y su propio portavoz me evita tener que entrar en muchos más detalles sobre las mismas, pero al menos quiero agradecer el trabajo que hemos compartido a lo largo de la redacción de esta ponencia. Es verdad que ha sido un trabajo compartido, que ha dado sus frutos, que ha permitido esta ponencia, que quizá sea una de las más completas que debaten Parlamentos nacionales sobre la conferencia intergubernamental, y sobre todo, sin duda, la fuerza que tiene esta Ponencia es que está ampliamente compartida por el conjunto de fuerzas parlamentarias, y deseamos que no suscite el rechazo de ninguna de ellas. Este trabajo en conjunto ha venido, como ya se ha dicho, a mejorar los textos, a implementarlos y, por tanto, a hacer más rico el trabajo del conjunto de la Comisión.

El propio Grupo Parlamentario Socialista propone dos enmiendas que tienen que ver con una ampliación del texto inicial en lo referente al Comité de las Regiones, al que dota de tres competencias básicas, y con la introducción del medio ambiente dentro de las políticas de la Unión Europea.

La enmienda número 9 del Grupo Catalán (Convergència i Unió) pretende incorporar al texto final, concreta-

mente al apartado referente al tercer pilar de la Unión, la cooperación judicial en materia penal y civil, ya que todas las demás están incorporadas en el texto inicial. Creemos que sería bueno que se incorporara en el texto de la ponencia y en el capítulo VIII, al que se refiere la enmienda del Grupo Catalán, la cooperación judicial en materia penal y civil. Esa es la enmienda número 9 del Grupo Catalán, y son los apartados d) y e).

En la enmienda número 10 propondríamos como transaccional la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista referente al Comité de las Regiones, con lo cual se incorporarían todos los apartados del Grupo Catalán menos el apartado segundo. Es decir, proponemos que se vote nuestra enmienda, que recoge aspectos de la del Grupo Catalán. Por tanto, es innecesario votar esta enmienda, ya que hay otra que viene a sustituir lo que ésta pretende, nosotros creemos que con más acierto y con más concreción.

La enmienda número 11 del Grupo Catalán no podemos compartirla, ya que hacen una interpretación de la subsidiariedad que entra en regular aspectos que son propios de las políticas nacionales, como son los distintos niveles de competencia dentro de los Estados miembros, regulación en la que nosotros creemos que la Unión Europea no debe intervenir. Por tanto, tenemos un concepto de la subsidiariedad que está perfectamente recogido en el texto inicial de la Ponencia.

De las enmiendas de Izquierda Unida me voy a referir en un principio a las que consideramos que podrían ser objeto de incorporación al texto de la Ponencia. La enmienda número 13 en su totalidad sería aceptable en relación con la 23, de la que se podría suprimir la primera parte, que es concretamente «y en pilar europeo de la OTAN», siempre que se mantenga la segunda parte de dicha enmienda. Son dos enmiendas diferentes, en las que no estaríamos quizá de acuerdo en el fondo, pero en nuestra voluntad de acuerdo en esta Ponencia, para facilitar que no haya votos en contra de la posición de España ante la Conferencia Intergubernamental, creemos que merece la pena este esfuerzo. En cualquier caso, quedaría concretamente en el texto de la Ponencia: «sin poner en riesgo la cohesión de la Alianza Atlántica», pero suprimiendo «y en pilar europeo de la OTAN». Creo que es una transaccional que permite tanto a los Grupos que han dado apoyo a la Ponencia como a Izquierda Unida mantener sus posiciones sin poner en riesgo este consenso básico sobre la política europea que deseamos.

Nos parece adecuado introducir la enmienda número 14, siempre que se haga al final del título IV, y no al comienzo del mismo. La enmienda número 16 proponemos que la dé por integrada en una enmienda transaccional que hemos pasado a los grupos y que vendría de alguna manera a establecer que en último caso, si algunos Estados desean avanzar más rápidamente que los más rezagados, se establezcan mecanismos para que puedan hacerlo, siempre en un proceso que quede abierto a todos los Estados miembros.

También la número 20, que si bien establece una enmienda completa, lo que hace en realidad es fijar que el procedimiento electoral único que se encuentra ya en el informe de la Ponencia sea proporcional. Nosotros no tene-

mos ningún inconveniente en que sea así. Nuestro país ya está aplicando este sistema proporcional. Es el que rige en la mayoría de Estados de la Unión Europea y, por tanto, el que debería ser objeto del máximo consenso.

En la enmienda número 24, que sería sustituir el primer párrafo por «el pilar de justicia e interior del Tratado de Maastricht debe ser comunitarizado», estaríamos de acuerdo con lo manifestado por el Grupo Popular respecto a que acepte esta enmienda, siempre que se introduzca gradualmente. Así viene a explicitarse en el texto, aunque no se diga expresamente en el informe de la Ponencia. Por tanto, es una aportación que está en la línea filosófica de lo que nosotros pensamos sobre el tercer «pilar» y viene a concretar mejor esa redacción.

La enmienda número 27 también creemos que es una aportación positiva sobre los derechos de los ciudadanos de la Unión que podría ser incorporada en este caso en el capítulo XI, tal como está proponiendo Izquierda Unida.

Respecto a la enmienda número 29 del Grupo Vasco (PNV), ya ha dicho el portavoz del Partido Popular que tampoco tiene inconveniente. Nosotros tampoco. Creemos que detrás de esta enmienda lo que hay es una sensibilidad respecto de las palabras, que no era intención de la Ponencia buscar palabras excluyentes y, por tanto, queda fijado perfectamente también con los actuales Estados, sin que ello suponga ninguna merma de concreción en el texto que se propone.

Respecto al Comité de las Regiones, la enmienda número 30 del Grupo Vasco (PNV) lo que pretende —y esto se ha repetido— es hacer un Comité de las Regiones en el que no tengan participación los entes locales. Simplemente no podemos estar de acuerdo con esta enmienda, porque en la configuración de los Estados de la Unión hay Estados que no están organizados por regiones y sería difícilmente asumible dentro de la construcción europea.

Sí que hemos presentado una enmienda que mejora las competencias que el recurso ante el Tribunal de Justicia, en el ámbito de sus competencias, da al Comité de las Regiones, que mejora los instrumentos para realizar su función y que avanza también la Unión Europea en su instrumento para las regiones.

Nada más me queda agradecer a todos los grupos parlamentarios el esfuerzo que han desarrollado en el conjunto de los trabajos de la Ponencia y de la Comisión. Desear que en el futuro —ya que probablemente ésta sea la última reunión de la Comisión en esta legislatura— este consenso básico sobre la política europea pueda continuar y que todos hagamos el esfuerzo necesario para garantizarlo en interés de España, en interés de los ciudadanos españoles y en interés de Europa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, antes de pasar a la votación de las enmiendas que han sido presentadas y sobre las cuales SS. SS. ya se han pronunciado, serían convenientes dos aclaraciones.

En primer lugar, por lo que respecta al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, los Grupos Socialista y Popular han manifestado sus puntos de vista sobre

algunas de sus enmiendas, y a mí me gustaría saber si Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya acepta, en los términos en los que han sido propuestas, algunas de las modificaciones a sus enmiendas. Si le parece al señor López Garrido, miramos ahora mismo cada una de las que pasarían a tener ligeras modificaciones, para que se pronuncie sobre si estaría de acuerdo con lo que los demás Grupos han sugerido.

En primer lugar, estamos ante la enmienda número 13, sobre la que el Grupo Popular ha propuesto añadir lo siguiente: «sin poner en riesgo la cohesión de la Alianza Atlántica», modificación que, por otra parte, vendría a estar muy en relación con la número 23 que el Grupo de Izquierda Unida presenta.

El señor López Garrido tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Si le parece, señora Presidenta, voy recorriendo las enmiendas a que se han referido los demás Grupos, lo hacemos todo de un golpe y así vamos más rápidos.

Me voy a referir sólo a las enmiendas sobre las que se ha propuesto transacción o que se ha dicho que se votarán favorablemente. Entiendo que las demás se van a votar desfavorablemente y se pondrán a votación en su momento.

La 13 efectivamente no afecta para nada a que siga subsistiendo en el texto lo que el señor Arias-Salgado señalaba de que no se ponga en riesgo la cuestión de la Alianza Atlántica. Nosotros no estamos de acuerdo con que eso subsista en el texto, pero subsistirá. Es decir, no está afectado por esta enmienda nuestra número 13. Por tanto, nos parece muy bien que se acepte por los Grupos Popular y Socialista esta enmienda número 13 que afecta sólo a este apartado 2, f).

También me parece bien situar la enmienda 14 al final del apartado, en vez de al principio, como se establece.

Se ha dicho que se aceptaría la enmienda 16.

También acepto la transacción que se me propone sobre la enmienda 17.

Se ha dicho que se aceptará la enmienda 20.

La señora **PRESIDENTA**: Perdone, señor López Garrido. Si he entendido bien, la enmienda número 16 es la que ha sido precisamente transaccionada, no la 17.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: En la 17 he entendido al señor Costa que también hay una transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: De la 16 se acepta el sentido por el Grupo Popular, y el Grupo Socialista propone una transaccional, cuyo texto creo que lo tiene Su Señoría, pero se lo leo.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: El texto lo tengo en mi poder.

La señora **PRESIDENTA**: Tienen el texto SS. SS., por tanto, aceptaríamos el texto que los distintos Grupos han negociado. (Pausa.)

Si le parece, señor López Garrido, lo que se propone en este momento es que la enmienda número 16 de su Grupo sea sustituida por la enmienda transaccional que a continuación leo: «En último extremo, para evitar una paralización del proceso, tal como ha sido expresado en la carta del Canciller alemán Helmut Kohl y del Presidente francés Jacques Chirac, se propone avanzar a través de una «mayoría integradora» de países que dinamice y lidere el proceso de integración europea, evitando así avanzar siempre al ritmo de los más lentos. La condición o requisito exigible para formar parte de esa mayoría integradora en iguales condiciones sería únicamente el querer pertenecer o tener la voluntad de estar.»

Este sería el texto de la transaccional que proponen los distintos grupos. ¿Aceptaría este texto el señor López Garrido?

El señor **LOPEZ GARRIDO**: A mí me gusta más la enmienda mía, desde luego, porque hay un elemento de solidaridad de los más fuertes con los que se queden fuera en un primer momento. Creo que es una idea que debería mantenerse, pero de todas formas, si se acepta esta propuesta que yo hago de incluir esta última línea de texto de la enmienda 16 de Izquierda Unida —que los Estados que deseen unirse puedan contar con la solidaridad de los más fuertes—, mejoraría y yo aceptaría esa transacción que se me propone sobre la enmienda 16. Creo que es interesante incluir esa idea que está en el trasfondo de lo que es la construcción europea, como es que los Estados más fuertes puedan tener un lazo de solidaridad con los más débiles para que puedan incluirse todos en ese proceso integrador.

La señora **PRESIDENTA**: Parece que los demás grupos asienten; entonces, se añadiría. Lo único que yo pediría es que quede bien redactado ya el texto, porque se le han ido haciendo tres añadidos.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Habría que incluir en el texto que acaba de leer la señora Presidenta...

La señora **PRESIDENTA**: «... contando con la solidaridad de los Estados más fuertes.»

De acuerdo, señor López Garrido.
Continúe.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: La enmienda 20, se ha dicho que se acepta. Respecto de la enmienda 23, aceptaría lo que ha señalado el señor Costa, en cuanto a que parece que se podría aceptar la primera parte de la enmienda, no la segunda, aunque nosotros, naturalmente, mantenemos nuestra posición al respecto de la Alianza Atlántica.

También acepto la transacción que se me hace respecto de la enmienda 24. Me parece que pierde fuerza el texto —debo hacerlo constar— al decir «...gradualmente comunitarizado», porque eso es algo que está un poco en el espíritu de lo que es esa pasarela del artículo k). Yo prentendía que fuese algo más directo, que debe ser comunitarizado de una forma más enérgica. Si con la enmienda tran-

saccional que se me propone va a poder salir adelante, acepto la transacción.

También se ha dicho que se acepta, pasándolo al apartado 11, la enmienda 27.

Creo que he terminado con todas ellas. Aprovecho la ocasión para señalar que me ha parecido muy valorable el esfuerzo de síntesis y de consenso que se ha hecho por los demás grupos, respecto de estas enmiendas y de otras, y que la posición de nuestro Grupo Parlamentario va a ser de aceptación de casi la totalidad del texto de la Ponencia en cuanto que se convertiría en dictamen de la Comisión, manteniendo la posición divergente sobre los temas que he señalado en mi intervención: los criterios de convergencia y nuestra posición respecto de la Alianza Atlántica en sus relaciones con la Unión Europea Occidental. Esas son las dos discrepancias, que pienso que deben señalarse respecto de ese texto, pero también está la confluencia en el consenso de todo el resto del texto, donde se ha hecho un esfuerzo de consenso.

Me reservo la posibilidad de plantear una forma de votación, cuando lleguemos a ella, para que pueda expresarse mejor esta posición de nuestro Grupo.

La señora **PRESIDENTA**: El segundo tema que quería abordar, en relación con las enmiendas, es que he de decir que, efectivamente, soy testigo, como lo es también el letrado que hoy nos acompaña, el señor Bretal, que también estuvo presente en la última reunión que celebramos los ponentes para adoptar el texto definitivo de la Ponencia, de que, por llegar una o dos horas después de cerrado el plazo de admisión de redacción definitiva, no pudo incorporarse lo que hoy se presenta como enmiendas del Grupo Popular, pero que había sido ya previamente acordado por los demás grupos. Quisiera saber, puesto que todo ello está aceptado, en qué orden, de qué forma se va a integrar en el texto, a efectos de que se pueda hacer un texto final lo más coherente posible.

Señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señora Presidenta, como la redacción acordada, más que enmiendas, va capítulo por capítulo, se trata de sustituir los que figuran en el texto de la Ponencia por los capítulos que se propone y que estaban previamente acordados, y que las enmiendas que han presentado los demás grupos y que han sido aceptadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Parlamentario Popular se incorporen a los textos conjuntamente acordados entre el Grupo Socialista, el Grupo Popular y otros grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a la votación de las enmiendas, y, aunque creo que está todo bastante claro, puesto que las enmiendas tienen una numeración y todos se han pronunciado sobre ellas, va a ser muy fácil votándolas; en primer lugar, una por una, para que todas SS. SS. puedan decidir finalmente cuál es el sentido de su votación.

Si les parece empezamos por las enmiendas numéricamente, como han sido presentadas. Las primeras son las

del Grupo Popular. Tienen SS. SS. el texto de la Ponencia y el de las enmiendas.

Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señora Presidenta, propongo que hagamos las votaciones por bloque de grupos. Podemos especificar si queremos separación de enmiendas de cada grupo. Yo propongo que las del Grupo Popular y las del Grupo Socialista se voten separadamente, pero en bloque.

La señora **PRESIDENTA**: Me parece correcto. Yo había empezado así, puesto que ya se había pronunciado un grupo diciendo que pretendía una votación separada. Pero lo podemos hacer así, puesto que hay un consenso, salvo que el señor López Garrido tenga alguna observación que hacer.

Señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Me parece bien lo que dice el señor Costa, pero yo pediría sólo una votación separada de la enmienda 4 del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Popular, de la 1 a la 5, a excepción de la 4, que votaremos posteriormente. Enmiendas del Grupo Popular 1, 2, 3 y 5.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmienda número 4 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmiendas del Grupo Socialista, números 6, 7 y 8.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Votamos, en primer lugar, la enmienda número 9, que saben SS. SS. que había quedado transformada; lo que estaríamos votando ahora es su inclusión en la enmienda número 24 de la enmienda presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, si aceptan que los puntos d), e), f) y h) pasen a contemplar la enmienda 24 del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tal y como proponía el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señora Presidenta, vienen a incorporarse al Capítulo VIII los apartados d) y e), concretamente la cooperación judicial en materia civil y penal. Sólo esta parte de la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El Grupo Popular, que había manifestado también la inclusión de los puntos f y h, retira su propuesta de incluir también estos apartados?

Señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Queda retirada esa propuesta y, por tanto, que se incluyan exclusivamente los apartados relativos a la cooperación judicial en materia civil y penal.

La señora **PRESIDENTA**: Correcto. Entonces, pasaríamos a votar la enmienda número 9, que quedaría reducida a la incorporación en el lugar que ya hemos explicado de los apartados d) y e).

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 10, también del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 23; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda o propuesta del mismo Grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 23; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Si quiere, le digo el número de las enmiendas que nosotros deseamos votar separadamente.

La señora **PRESIDENTA**: Iba a decir, por exclusión, todo el bloque de enmiendas que SS. SS. parece que han decidido votar en contra, por lo que han sido sus explicaciones. Yo pensaba hacerlo en sentido contrario, pero no tengo ningún inconveniente. Vamos a ver si no nos equivocamos.

Tendríamos que votar en este momento las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya números 12, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 28. Todas estas enmiendas se votarían a continuación en un solo bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado este bloque de enmiendas.

Ahora pasamos a votar la enmienda número 13, tal y como ha quedado incorporada después de lo propuesto por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Se-

ría añadir: sin poner en riesgo la cohesión de la Alianza Atlántica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señora Presidenta, a fin de facilitar el procedimiento, se podrían votar conjuntamente, si así lo desea, las enmiendas números 14, 16, 20, 23, 24 y 27, entendiéndose que la 23 va en los términos expresados anteriormente, es decir, sí a la primera parte de la enmienda y no a que se mantenga el segundo apartado.

La señora **PRESIDENTA**: No hay que reiterar cómo ha quedado, puesto que, por las explicaciones, todos los grupos conocen el texto definitivo, incluida la transaccional que ha sido negociada. Pasaríamos a votar a continuación las enmiendas números 14, 16, 20, 23, 24 y 27.

El señor **COSTA COSTA**: Quisiera hacer una matización respecto a la enmienda 16, que está incorporada a la transaccional del PSOE. Lo que votaríamos en esta enmienda número 16 sería la transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Costa, para evitar este tipo de problemas, por no llamarlo susceptibilidades, esta Presidencia pensaba haber votado una a una. Si se votan conjuntamente, ya he dicho cómo queda cada una en el contexto de las explicaciones que previamente se han dado. Por tanto, si añadimos en el mismo bloque la enmienda número 16 está claro que hay una transaccional que ha sido transada tres veces y cuyo texto hemos leído, inclusive con la enmienda final que incluía el grupo proponente que aceptaba la transaccional.

Si está claro, pasamos a votar conjuntamente, pues no creo que sea necesario volver a repetir los números de las enmiendas que constituyen este último bloque de votaciones.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Se aprueba por unanimidad. Señorías, quedan dos enmiendas por votar, del Grupo Vasco (PNV). Vamos a votar en primer lugar la número 29.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aceptada por unanimidad.

Por últimos, votamos la enmienda número 30, también de este mismo Grupo.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada por unanimidad.

En este momento podemos pasar a votar el texto conjunto, tal y como quedaría configurado, una vez aceptadas todas estas enmiendas.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Solicitaría que se efectuase una votación separada para algunos apartados del texto. Se trataría de votar separadamente el apartado II, A), IV y VII.2.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a votar primero el texto definitivo con excepción de los apartados II, A), IV y VII.2.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos a continuación los restantes apartados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Señorías, hemos llegado al final de un importante, riguroso y serio trabajo, que ha sido magníficamente desarrollado por los ponentes. Los ponentes de los distintos grupos parlamentarios, a delegación del pleno de esta Comisión, se han ido reuniendo en Ponencia a lo largo de todo este año 1995. Durante los trabajos de la Ponencia ha habido una serie de comparecencias de personalidades, que vienen enumeradas en el índice del texto definitivo que ha sido aprobado. Quiero que quede constancia expresa de nuestro agradecimiento a los Servicios de esta Cámara, a los letrados que han sido adscritos a esta Comisión, que han realizado un excelente trabajo de síntesis de las distintas comparecencias, que figura en la primera parte de este texto que acabamos de aprobar.

Se ha trabajado con un gran sentido de responsabilidad en la Ponencia, sabiendo que es sumamente importante que esta Comisión pudiera aprobar, y que de esta forma el Parlamento español lo tuviera, un texto de propuestas de lo que deben ser las modificaciones que se

produzcan a lo largo de la Conferencia Intergubernamental, teniendo muy en cuenta las consecuencias que de la ampliación se puedan derivar para España. Por eso, señorías, antes de levantar la sesión, no tengo más que palabras de felicitación y de agradecimiento a los ponentes de los distintos grupos por este magnífico trabajo desarrollado. Tal y como decía el portavoz del Grupo Popular, esa labor de seriedad y de consenso ha llevado a que podamos hoy felicitarnos todos los grupos de tener un texto entre nosotros.

Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señora Presidenta, siento ser tan reiterativo en mis intervenciones. Esta es para agradecer también a los Servicios de la Cámara su trabajo y para solicitar de la Presidencia y de la Cámara que el Servicio de Publicaciones del Congreso de los Diputados o del Senado, o ambos a la vez, hagan una publicación de este trabajo, dado que va a servir de orientación en el próximo año y medio de trabajo de la Conferencia Intergubernamental; es decir, que no se limiten a la publicación del «Boletín Oficial de las Cortes Generales», sino que, además, se haga una publicación sobre este trabajo, que creemos que merece la pena.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Deseo sumarme, señora Presidenta, a sus palabras y a las del representante del Grupo Parlamentario Socialista, en lo que afecta a los agradecimientos y a la publicación del trabajo realizado.

La señora **PRESIDENTA**: Así se hará.

Hemos llegado al final de las reuniones de esta Comisión en este período de sesiones y probablemente, como parece que ya está previsto, sería la última reunión de la Comisión en esta legislatura. Por tanto, deseo en estas fechas a todas SS. SS. muy felices fiestas de Navidad y hasta una próxima convocatoria de esta Comisión, que deseamos que sea pronto.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961